El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 784/2021

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de derogación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y aprobada inicialmente la derogación por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de marzo de 2021, se convoca, por

plazo de treinta días, trámite de audiencia e información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villanueva de Córdoba, 5 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Dolores Germana Sánchez Moreno.